

Juicio No. 12572-2021-00537

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOS RIOS. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOS RIOS CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO. Quevedo, jueves 30 de diciembre del 2021, las 10h40.

VISTOS: Dentro del juicio de **ACCIÓN DE PROTECCIÓN N.- 12572-2021-00537**, que sigue el señor **DANIEL EDUARDO FERNANDEZ AGUILAR**, en contra del **MINISTERIO DEL GOBIERNO**, dispongo: **1)** Que se incorpore al proceso el escrito presentado por la señora **TANNIA PATRICIA LOYOLA MOREANO**, el que consisten en demanda de ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, y en atención a la misma y en aplicación al precedente jurisprudencial 01-10-PJO-CC, que señala como regla jurisprudencial vinculatoria erga omnes que: "Las judicaturas, salas o tribunales que dictan una decisión definitiva, y ante quienes se interpone una acción extraordinaria de protección están impedidos para efectuar un análisis de admisibilidad, dicha competencia es exclusiva de la Sala de Admisión de la Corte Constitucional. Las juezas y jueces, una vez recibida la demanda, deberán remitir el expediente completo a la Corte Constitucional en un término de cinco días, como lo dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional", se dispone que por parte de Secretaría remita el proceso de primera y segunda instancia, a la Corte Constitucional, a fin de que los señores Jueces y/o Juezas Constitucionales conozcan la demanda interpuesta; **2)** Póngase en conocimiento de la contraparte con el contenido de la presente providencia; **3)** Téngase en cuenta la autorización del Abogado Miguel Gonzalo Guerrero, mismo que será notificado al correo electrónico ddi_polinal@hotmail.com; Stalin.gallo@ministeriodegobierno.gob.ec; asesoriajuridicaz5dq@gmail.com; miguel.gomez84@hotmail.com; tannia.loyola@ministeriodegobierno.gob.ec para que reciba notificaciones en la ciudad de Quito: **4)** Póngase en conocimiento de la contraparte con el contenido de la presente providencia; **5)** En aplicación al penúltimo inciso del artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, envíese copias del expediente a primera instancia para su ejecución; **6)** Intervenga en la presente causa el Abg. Jaime Rendón Anchundia, en calidad de Secretario Relator de esta Sala. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.-**



ALMACHE TENECELA JULIO WILSON
JUEZ PROVINCIAL (PONENTE)



GARCIA PARRAGA LENIN JAVIER
JUEZ PROVINCIAL


VILMA MARCELA ANDRADE GAVILANEZ
JUEZ PROVINCIAL

En Quevedo, jueves treinta de diciembre del dos mil veinte y uno, a partir de las once horas y veinte y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: FERNANDEZ AGUILAR DANIEL EDUARDO en el correo electrónico abogadatorres@outlook.es, ab.amosandratorres@hotmail.com, danyfernandez85.efa@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1206202465 del Dr./Ab. AMOSANDRA NAYASKA TORRES PARREÑO. COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL en el correo electrónico miguel.gomez84@hotmail.com, ddi_polinal@hotmail.com, asesoriajuridicaz5dq@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1205718941 del Dr./Ab. MIGUEL GONZALO GÓMEZ GUERRERO; en el correo electrónico asesoriajuridiadz5@hotmail.com, patricio_aldaz@hotmail.com, asesoriajuridicadz5@hotmail.com, asesoriajuridiadz75@hotmail.com, asesoriajuridicadz75@hotmail.com, dr_flores_jurisconsulto@yahoo.com, ddi_polinal@hotmail.com; DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL en el correo electrónico tanya.varela@escuelapolicia.gob.ec, secretarioventana@yahoo.com, personalcp8@hotmail.com, direccion.administrativa@hdpng2.gob.ec, ddi_polinal@hotmail.com, dr_flores_jurisconsulto@yahoo.com; MINISTERIO DE GOBIERNO en el correo electrónico patriciogallordz@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0504090713 del Dr./Ab. STALIN PATRICIO GALLO RODRIGUEZ; en el correo electrónico tloyola@aduana.gob.ec, stalin.gallo@ministeriodegobierno.gob.ec, tannia.loyola@ministeriodegobierno.gob.ec, ddi_polinal@hotmail.com, stalin.gallo@ministeriodegobierno.gob.ec, asesoriajuridicaz5dq@gmail.com, miguel.gomez84@hotmail.com, tannia.loyola@ministeriodegobierno.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1804089249 del Dr./Ab. TANNIA PATRICIA LOYOLA MOREANO; en el correo electrónico jcabmaldonado@hotmail.com, jorge.carrion@ministeriodegobierno.gob.ec, ivan.pozo@ministeriodegobierno.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1104169667 del Dr./Ab. CARRION RENTERIA JORGE ENRIQUE; en el correo electrónico luis.cajamarca@ministeriodegobierno.gob.ec, ivan.pozo@ministeriodegobierno.gob.ec, malex_004@yahoo.es, luisdj_1990@hotmail.com, manuel.velepucha@ministeriodegobierno.gob.ec, tloyola@aduana.gob.ec, tannia.loyola@ministeriodegobierno.gob.ec; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico notificacionesDR1@pge.gob.ec, mcoloma@pge.gob.ec; en el correo electrónico jizquierdo@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0916183528 del Dr./Ab. IZQUIERDO INTRIAGO JUAN ENMANUEL; en el correo electrónico xavierrendon@yahoo.com, en el casillero electrónico No. 0917355802 del Dr./Ab. ALFONSO XAVIER RENDON MORÁN; en el correo electrónico claudiar2922@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0102678042 del Dr./Ab. CLAUDIA ALEXANDRA ROMERO CRUZ; en la casilla No. 8 y correo electrónico gatfer@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1205578998 del Dr./Ab. COLOMA BAJAÑA MARIA FERNANDA; en el correo electrónico jaime_cevallos1@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1303946030 del Dr./Ab. CEVALLOS ALVAREZ JAIME JOSÉ; en el correo electrónico

Creita (30)

notificacionesDR1@pge.gob.ec,
notificacionesdr1@pge.gob.ec,
asesoriajuridicadqz5@gmail.com,
gatfer@hotmail.es, notificacionesdr1@pge.gob.ec,
mcoloma@pge.gob.ec. Certifico:

jizquierdo@pge.gob.ec,
mcoloma@pge.gob.ec,
ddi_polinal@hotmail.com,
ccordova@pge.gob.ec,

JAIME ADOLFO RENDON ANCHUNDIA
SECRETARIO

JAIME.RENDON

